

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Modalidad de Contratación

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

P.E.P. No. 399 – 2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ENFERMERÍA DE LA UNIAJC

Agosto de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
3. DEFINICIONES	4
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC	7
5. ASPECTOS GENERALES	7
5.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO	7
5.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS	8
5.3. ASPECTOS TÉCNICOS	17
5.4. ASPECTOS REGULATORIOS	20
5.5. ACUERDOS COMERCIALES (CUANDO APLIQUE)	21
5.6. LIMITACIÓN MIPYMES (CUANDO APLIQUE)	21
5.7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO	22
5.7.1. DOCUMENTOS TIPO	22
5.7.2. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ANÁLISIS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS)	22
5.7.3. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS Y CERTIFICACIONES	22
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	23
6.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	24
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MAE	24
6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES	25
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL MAE	28
6.5. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS	29
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA	31
7.1. EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN O SERVICIO	32
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES A TRAVÉS DEL MAE	33
7.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME / EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	34
7.4. CADENA DE SUMINISTRO	35
7.5. ESTRUCTURA DE COSTOS	36
7.6. ANÁLISIS FINANCIERO	37
8. ESTUDIO DE MERCADO	38
9. ANÁLISIS DE RIESGO	39
10. CONCLUSIONES	40

1. INTRODUCCIÓN

La función de compra pública debe orientarse a satisfacer de manera eficiente y oportuna las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por los recursos públicos. En desarrollo del principio de planeación, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige analizar el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

En este contexto, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC adelanta el presente Análisis del Sector como soporte del P.E.P. No. 399 de 2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ENFERMERÍA DE LA UNIAJC”. El P.E.P. identifica la necesidad de garantizar la disponibilidad de medicamentos básicos, insumos, equipos, instrumental y demás elementos requeridos para la atención inicial y el funcionamiento del servicio de enfermería institucional.

El presente borrador se estructura bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. La justificación se soporta en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, aplicables a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones, calidad mínima y patrones de desempeño puedan definirse de manera objetiva y comparable.

En consecuencia, antes de la apertura del proceso, el área técnica deberá validar que cada ítem o lote que se someta a la Subasta Inversa cumpla efectivamente con la condición de uniformidad técnica y común utilización. Los elementos que, por su singularidad, componente intelectual, incompatibilidad con una ficha técnica uniforme o regulación particular, no cumplan esta condición deberán separarse o recibir el tratamiento contractual que corresponda.

Fuente: Ley 1150 de 2007, art. 2 numeral 2 literal a); Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6; P.E.P. No. 399 de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, como institución de educación superior de carácter oficial, orienta su gestión al cumplimiento de sus funciones misionales y al desarrollo integral de la comunidad universitaria, procurando condiciones adecuadas para la prestación de sus servicios académicos, administrativos y de bienestar.

En concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo – PED 2020-2030, la Institución desarrolla programas y acciones dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida y al bienestar de estudiantes, docentes, graduados, personal administrativo y directivo. Dentro de esta estructura, Bienestar Universitario tiene a su cargo el diseño, implementación y ejecución de programas y servicios que contribuyan al desarrollo personal, físico y social de la comunidad universitaria.

Para el cumplimiento de estos propósitos, la UNIAJC dispone del servicio de enfermería, mediante el cual se brinda atención inicial y apoyo frente a situaciones que pueden afectar el estado de salud o bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria durante su permanencia en las instalaciones institucionales. En consecuencia, resulta necesario

garantizar que dicho servicio cuente de manera oportuna y suficiente con los medicamentos, elementos, insumos, equipos e instrumental requeridos para el desarrollo de sus actividades.

La prestación continua del servicio genera el consumo periódico de medicamentos de uso permitido, materiales de curación, elementos de protección, insumos médicos y demás suministros necesarios para brindar una adecuada atención inicial. De igual manera, se requiere mantener y complementar la dotación física y técnica de la enfermería, de tal forma que se disponga de elementos apropiados para la valoración, atención, inmovilización, curación, almacenamiento y manejo de los insumos utilizados en la prestación del servicio.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos podría limitar la capacidad institucional para atender oportunamente situaciones que se presenten dentro de las sedes de la UNIAJC, afectar la continuidad del servicio de enfermería y dificultar el cumplimiento de las actividades establecidas por Bienestar Universitario en su Plan de Acción.

Por lo anterior, la Institución requiere adelantar un proceso contractual que permita garantizar el suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas previamente determinadas por la dependencia solicitante, asegurando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, conservación y disponibilidad de los productos.

La contratación permitirá atender las necesidades de dotación y abastecimiento del servicio de enfermería, contribuyendo al cumplimiento del objetivo institucional de proveer a la comunidad universitaria un sistema de servicios integrados que favorezca mejores condiciones de vida y aporte a su formación integral, así como fortalecer la capacidad de respuesta de Bienestar Universitario frente a las necesidades que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades institucionales.

Esta necesidad se encuentra asociada al programa de Bienestar Universitario **y al proyecto 23551** – “Fomentar el bienestar institucional en la comunidad universitaria de la UNIAJC”, financiado con recursos de inversión y contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la contratación requerida, toda vez que constituye un medio necesario para garantizar la disponibilidad continua de los medicamentos, insumos y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento de la enfermería institucional y para apoyar las acciones de bienestar dirigidas a la comunidad universitaria.

3. DEFINICIONES

Término	Definición
UNIAJC / UNICAMACHO	Institución Universitaria Antonio José Camacho.
P.E.P. No. 399	Documento de información para la elaboración de estudios previos correspondiente al suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC.

Medicamento	Producto farmacéutico destinado a la prevención, alivio o tratamiento de determinadas condiciones de salud, cuya adquisición dentro del presente proceso deberá cumplir las condiciones de calidad, conservación, identificación y demás requisitos establecidos por la Institución.
Dispositivo médico	Instrumento, aparato, equipo o elemento destinado a apoyar actividades de valoración, diagnóstico, monitoreo, prevención o atención en salud dentro del servicio de enfermería.
Insumo de enfermería	Material o elemento de consumo utilizado para la prestación de servicios de enfermería, primeros auxilios, curaciones, protección, higiene y demás actividades de atención básica desarrolladas por la Institución.
Equipo médico	Bien durable destinado al apoyo de las actividades de atención, valoración o asistencia desarrolladas en la enfermería institucional, tales como básculas, tensiómetros, glucómetros, pulsioxímetros, equipos de oxígeno y otros elementos previstos en las especificaciones técnicas.
Instrumental médico	Conjunto de instrumentos reutilizables destinados a apoyar procedimientos básicos de enfermería, tales como pinzas, bandejas, riñoneras y demás elementos de características similares requeridos para la prestación del servicio.
Mueble o elemento de dotación	Bien destinado al almacenamiento, organización, conservación o apoyo operativo de los medicamentos, insumos y equipos utilizados en la enfermería, de acuerdo con las especificaciones establecidas por la UNIAJC.
Registro sanitario INVIMA	Documento o autorización sanitaria que deberá encontrarse vigente cuando resulte exigible para los medicamentos ofertados. Para el presente proceso, los proponentes deberán aportar el correspondiente registro sanitario vigente de los medicamentos incluidos en su propuesta.
Fecha de vencimiento	Fecha hasta la cual el producto conserva las condiciones establecidas para su utilización. Para los medicamentos objeto del proceso, la UNIAJC exige que al momento de la entrega cuenten con un margen de vencimiento adecuado para su almacenamiento institucional, conforme con las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.

Ficha técnica	Documento que contiene las características, especificaciones, presentación, unidad de medida, condiciones de calidad y demás requerimientos técnicos mínimos que deberá cumplir cada bien ofrecido.
Especificaciones técnicas	Conjunto de características, condiciones, cantidades, unidades de medida y requerimientos mínimos determinados por la UNIAJC para los medicamentos, insumos, equipos, instrumental, muebles y demás elementos objeto de adquisición.
Servicio de mantenimiento	Actividad destinada a verificar o conservar las condiciones de funcionamiento y seguridad de determinados equipos. Dentro del proceso se contempla, entre otras actividades, la realización de pruebas hidrostáticas a cilindros de oxígeno.
Prueba hidrostática	Actividad de verificación aplicada a los cilindros de oxígeno contemplados en el proceso, orientada a comprobar las condiciones requeridas para su utilización segura.
Suministro	Modalidad mediante la cual el contratista deberá entregar a la UNIAJC los bienes requeridos en las cantidades, condiciones de calidad, especificaciones y fechas establecidas en los documentos del proceso.
UNSPSC	Sistema de clasificación utilizado para identificar y agrupar los bienes y servicios relacionados con el proceso de contratación mediante códigos estandarizados.
Proponente	Persona natural o jurídica, individualmente o mediante las formas asociativas permitidas, que presente oferta dentro del proceso de selección y acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas por la UNIAJC.
Contratista	Proponente seleccionado y con quien la UNIAJC celebre el contrato para ejecutar el suministro objeto del proceso.
Supervisor	Persona designada por la UNIAJC para realizar el seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales y verificar la adecuada ejecución del objeto contratado.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El P.E.P. No. 399 relaciona los siguientes códigos UNSPSC. Para la estructuración definitiva de la Subasta Inversa, la clasificación deberá armonizarse con las fichas técnicas, los lotes que se definan y la experiencia que se pretenda acreditar. La clasificación utilizada para caracterizar el mercado no debe convertirse automáticamente en una barrera habilitante.

Código UNSPSC	Descripción
42172000	Kits para servicios médicos de urgencias y campo
42192600	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42311500	Vendas, vendajes y productos relacionados
42141501	Bolas o fibras de algodón
42311506	Vendas o compresas de compresión o presión
52151504	Tazas, vasos o tapas desechables para uso doméstico
42182201	Termómetros médicos electrónicos
42132205	Guantes quirúrgicos
42132203	Guantes para examen médico o procedimientos no quirúrgicos
42241703	Rodilleras o soportes ortopédicos de rodilla
42192210	Sillas de ruedas
14111703	Toallas de papel

Fuente: P.E.P. No. 399; Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto se ubica principalmente en el sector terciario, particularmente en la comercialización mayorista y minorista de productos farmacéuticos, medicinales, dispositivos, insumos y equipos asociados a la atención en salud. En la cadena también participan fabricantes nacionales e internacionales, importadores, distribuidores, operadores logísticos y prestadores de servicios técnicos especializados.

Sector	CIIU de referencia	Actividad económica
Terciario – Comercio	4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
Terciario – Comercio	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Terciario – Comercio	4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.
Secundario – Manufactura	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

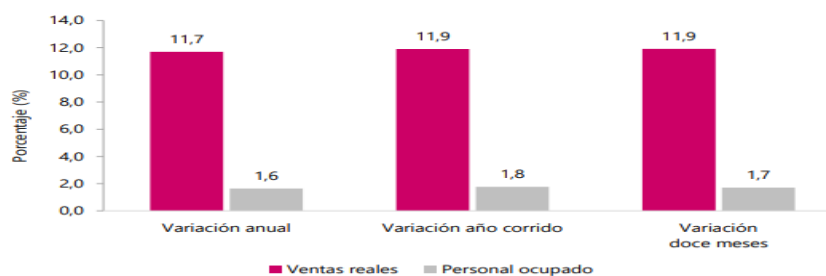
Secundario – Manufactura	3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos, incluido mobiliario.
-----------------------------	------	--

Los códigos CIIU se utilizan para caracterizar el mercado y orientar la búsqueda de información empresarial. No se recomienda exigir un CIIU específico como requisito habilitante, salvo que exista una justificación legal y técnica suficiente.

5.2. VARIABLES MACROECONÓMICAS

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Mayo 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2026*



Fuente: DANE, EMC.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

VARIACIÓN ANUAL MARGEN COMERCIAL MAYO (2026/2025) P

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,1% para el mes de mayo de 2026 en relación con mayo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 4,2 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,1 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,8 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Mayo (2026/2025)^p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Mayo 2026 / Mayo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,1	10,1	-1,0	-1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,5	4,2	-0,6	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,1	1,8	-1,5	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	10,5	4,1	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Variación año corrido margen comercial (enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025) p Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a mayo de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,6 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
(Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025)^p

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - mayo 2026 / Enero - mayo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,6	-0,6
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,8	6,6	0,1	0,0
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,4	1,7	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,5	3,3	-0,6	-0,3

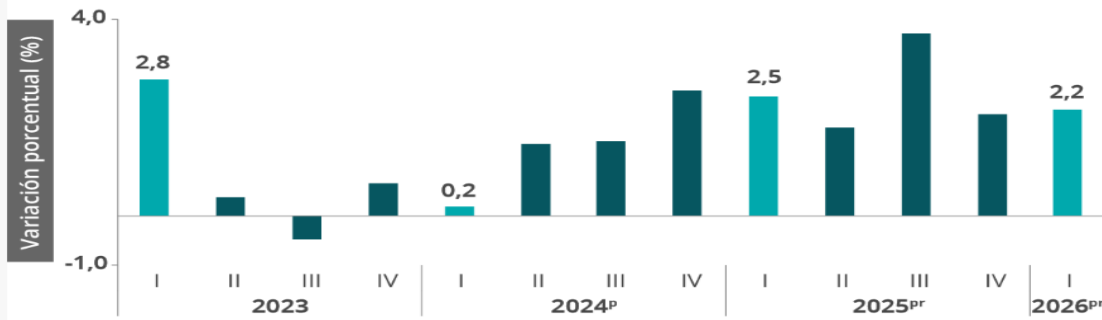
Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

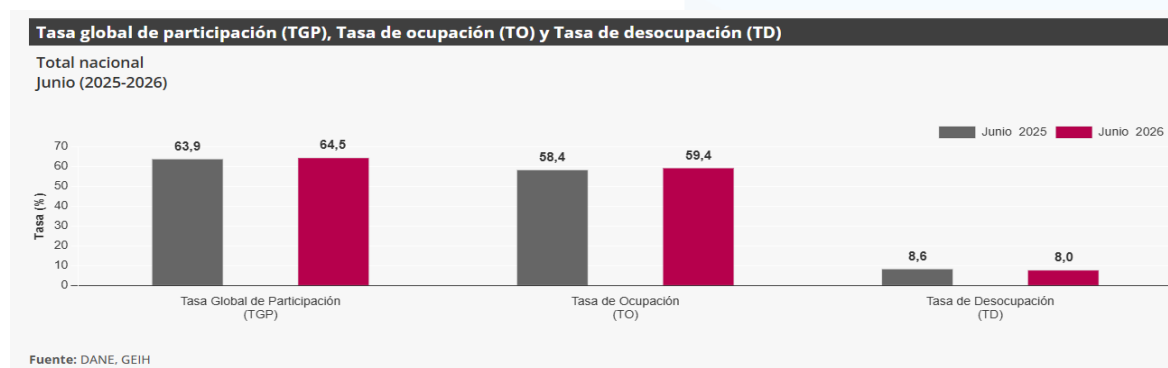
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	Trimestral 2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industria ² manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

MERCADO LABORAL

Información junio de 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

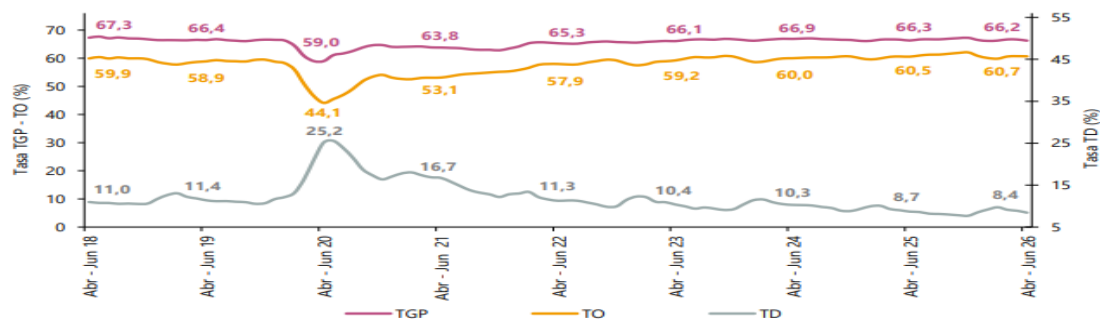


En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

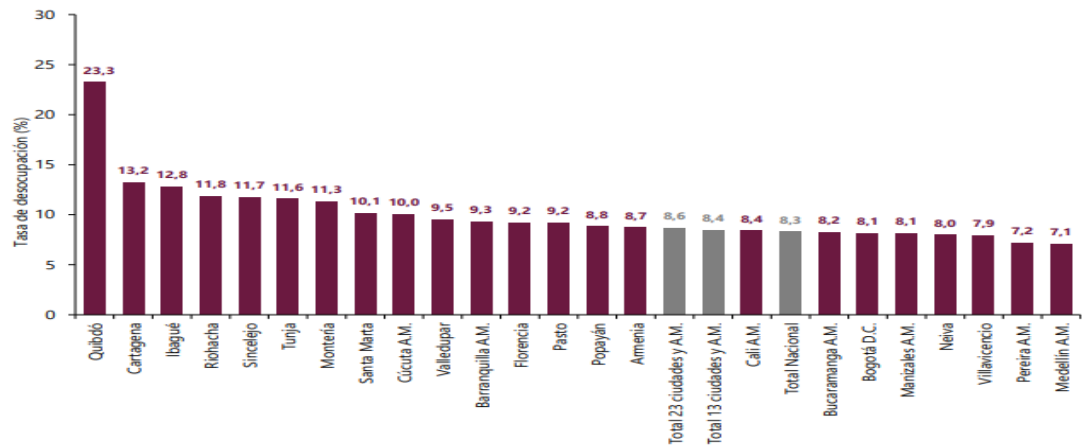
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros.

combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>.

Balanza comercial

La balanza comercial corresponde a la diferencia entre el valor total de las exportaciones y las importaciones de un país. Su comportamiento permite identificar la dinámica del comercio exterior y las condiciones generales de ingreso de bienes importados al mercado nacional.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, en mayo de 2026 Colombia registró un déficit en su balanza comercial de US\$1.222,7 millones FOB, mientras que en mayo de 2025 el déficit fue de US\$1.449,1 millones FOB. La información fue actualizada por el DANE el 21 de julio de 2026

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Evolución histórica del salario mínimo en Colombia

Para el análisis del sector resulta pertinente revisar la evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV, debido a que constituye una referencia para los costos de instalación, configuración, soporte técnico, capacitación y logística asociados a la implementación de la solución RFID.

Año	Salario mínimo mensual	Incremento anual	Auxilio de transporte	Total, con auxilio
2015	\$ 644.350	4,60%	\$ 74.000	\$ 718.350
2016	\$ 689.455	7,00%	\$ 77.700	\$ 767.155
2017	\$ 737.717	7,00%	\$ 83.140	\$ 820.857
2018	\$ 781.242	5,90%	\$ 88.211	\$ 869.453
2019	\$ 828.116	6,00%	\$ 97.032	\$ 925.148
2020	\$ 877.803	6,00%	\$ 102.854	\$ 980.657
2021	\$ 908.526	3,50%	\$ 106.454	\$ 1.014.980
2022	\$ 1.000.000	10,07%	\$ 117.172	\$ 1.117.172
2023	\$ 1.160.000	16,00%	\$ 140.606	\$ 1.300.606
2024	\$ 1.300.000	12,07%	\$ 162.000	\$ 1.462.000
2025	\$ 1.423.500	9,50%	\$ 200.000	\$ 1.623.500
2026	\$ 1.750.905	23,00%	\$ 249.095	\$ 2.000.000

El comportamiento histórico del salario mínimo en Colombia evidencia una tendencia creciente durante el periodo 2015-2026. El SMMLV pasó de **\$644.350 en 2015 a \$1.750.905 en 2026**, lo que representa un incremento nominal acumulado aproximado del **171,73 %**. Al incluir el auxilio de transporte, el ingreso mensual pasó de **\$718.350 a \$2.000.000** durante el mismo periodo.

Para este proceso, el mayor peso económico corresponde a equipos, software y servicios tecnológicos; no obstante, el salario mínimo incide en los costos del personal de instalación, integración, capacitación y soporte.

En consecuencia, los posibles proveedores deberán considerar dentro de sus ofertas los costos laborales vigentes durante el plazo de ejecución, así como las obligaciones salariales, prestaciones y de seguridad social aplicables al personal destinado al cumplimiento del

contrato. El incremento del salario mínimo no debe trasladarse automáticamente al valor de los equipos, cuyo precio también depende de inventarios, origen nacional o importado, tasa de cambio, logística y condiciones comerciales.

Fuente: Banco de la República, Series estadísticas históricas del mercado laboral; Ministerio del Trabajo, Decreto 159 de 2026 y Decreto 1470 de 2025

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO —TRM—

La Tasa Representativa del Mercado —TRM— corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y venta de dólares estadounidenses realizadas por los intermediarios del mercado cambiario. Este indicador expresa la cantidad de pesos colombianos que deben pagarse por un dólar y es calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones efectuadas durante el día hábil anterior.

De acuerdo con la consulta realizada en el Banco de la República, la TRM vigente para el 4 de agosto de 2026 **es de \$3.230,44 pesos colombianos por dólar estadounidense.**

Para el presente proceso contractual, la TRM resulta relevante debido a que antenas RFID, lectores, cámaras cuenta personas, componentes electrónicos y algunos servicios o licencias pueden tener origen importado o estar indexados a precios internacionales.

Una depreciación del peso puede incrementar el costo de reposición o adquisición de componentes importados, mientras que una apreciación puede generar condiciones favorables. El efecto final dependerá del inventario disponible, canal de distribución, país de origen y política comercial del proveedor.

No obstante, el valor de la TRM no debe aplicarse automáticamente como un incremento o disminución sobre el presupuesto del proceso, puesto que su incidencia depende del origen de los bienes, la existencia de inventarios en Colombia, la moneda y vigencia de las cotizaciones, la fecha de importación, las condiciones comerciales de los proveedores y los mecanismos de cobertura cambiaria utilizados.

Por lo anterior, las propuestas económicas deberán presentarse en pesos colombianos e incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para el suministro, instalación, configuración, integración, capacitación, soporte, impuestos y demás conceptos requeridos para la ejecución integral.

Fuente: Banco de la República de Colombia, “Tasa de cambio o Tasa Representativa del Mercado —TRM—”. Consulta realizada el 4 de agosto de 2026. Valor observado: **\$3.230,44 COP por USD.**

5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Desde el componente técnico, el proceso tiene por finalidad garantizar el abastecimiento de los medicamentos, insumos, equipos y demás elementos requeridos para el adecuado funcionamiento del servicio de enfermería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, en atención a las necesidades identificadas por Bienestar Universitario.

La necesidad contractual presenta una característica particular: corresponde a una canasta heterogénea de bienes, en la cual confluyen productos farmacéuticos, insumos de

enfermería, dispositivos y equipos para valoración y atención, instrumental médico, elementos de dotación y mobiliario, además de actividades complementarias relacionadas con cilindros de oxígeno.

De acuerdo con las especificaciones establecidas en el P.E.P. No. 399, los componentes técnicos del proceso pueden agruparse de la siguiente manera:

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RELEVANTES PARA EL MERCADO
Equipos para atención y valoración	Comprende, entre otros, básculas con tallímetro, Doppler fetal, glucómetros, inhalocámaras, equipos de órganos y diagnóstico, tensiómetros, fonendoscopios, pulsioxímetros y termómetros digitales. Para estos bienes son relevantes características como capacidad, rango de medición, dimensiones, accesorios, funcionamiento y compatibilidad.
Equipos y elementos para oxígeno	Incluye tanques portátiles de oxígeno, reguladores, carros, mascarillas, soportes y recargas, así como pruebas hidrostáticas. Su suministro requiere correspondencia entre capacidad, reguladores, accesorios y demás características determinadas por la Entidad.
Instrumental médico	Comprende bandejas, pinzas, riñoneras y recipientes, principalmente en acero inoxidable, cuya diferenciación en el mercado está determinada por material, dimensiones, diseño y funcionalidad.
Insumos de enfermería	Incluye agujas, algodón, bajalenguas, batas, bolsas para residuos, compresas, cabestrillos, gasas, guantes, jeringas, máscaras de oxígeno, vendas, tapabocas, entre otros productos de consumo frecuente.
Medicamentos y soluciones	Comprende medicamentos, cremas, gotas, soluciones antisépticas, aerosoles, sales de rehidratación y otros productos farmacéuticos, diferenciados principalmente por principio o composición, concentración, presentación, contenido y condiciones de conservación.
Mobiliario y dotación	Incluye gabinetes, canastillas para almacenamiento, atril, basureros, bolso botiquín, minibar, dispensador de agua, escalerilla, mesa de mayo y silla de ruedas, entre otros elementos.
Servicio complementario	Se contempla la realización de pruebas hidrostáticas a seis (6) cilindros de oxígeno de 680 litros.

Las especificaciones técnicas evidencian que el mercado requerido por la UNIAJC no se limita exclusivamente a establecimientos dedicados a la comercialización de medicamentos. También participan distribuidores y comercializadores de insumos médicos, equipos, instrumental, elementos ortopédicos, mobiliario y productos de apoyo para servicios de salud, circunstancia que amplía la cadena de suministro requerida para atender integralmente el objeto contractual.

En términos de calidad, los productos suministrados deberán corresponder a las características, unidades de medida, cantidades, presentaciones y demás especificaciones determinadas por la UNIAJC.

Particularmente para los medicamentos, el P.E.P. establece que las propuestas deberán aportar el respectivo registro sanitario vigente del INVIMA y que, al momento de la entrega, estos productos deberán disponer de un margen de vencimiento mínimo de entre dos (2) y tres (3) años, con el fin de permitir su almacenamiento institucional. Asimismo, la Entidad establece controles relacionados con la integridad de envases, empaques, rótulos, etiquetas y sellos de seguridad.

Estas condiciones tienen incidencia directa en el mercado, debido a que los proveedores deberán contar con inventarios que permitan atender las cantidades requeridas sin comprometer los márgenes mínimos de vida útil establecidos por la Institución.

PRESENTACIONES Y CARACTERÍSTICAS COMERCIALES

Los productos objeto de adquisición corresponden, en términos generales, a bienes disponibles en el mercado mediante presentaciones comerciales estandarizadas, tales como unidades, cajas, paquetes, rollos y frascos. No obstante, las condiciones de presentación, capacidad, concentración, tamaño y empaque varían según cada producto.

Por esta razón, el análisis del mercado debe verificar que las características establecidas por la Entidad guarden correspondencia con productos efectivamente disponibles y comercializados, de manera que las especificaciones permitan obtener pluralidad de ofertas y condiciones competitivas.

Cuando las especificaciones técnicas hagan referencia a marcas, modelos o referencias comerciales particulares, estas deberán analizarse desde su funcionalidad y características técnicas, procurando que la identificación del producto no limite injustificadamente la participación de bienes técnicamente equivalentes que puedan satisfacer la necesidad institucional.

CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROVEEDORES

La estructura del requerimiento implica que los potenciales proveedores deberán disponer directamente, o a través de su cadena de abastecimiento, de capacidad para suministrar diferentes categorías de productos en las cantidades y condiciones establecidas por la UNIAJC.

En consecuencia, la capacidad técnica del mercado se encuentra asociada principalmente a:

- Disponibilidad oportuna de los productos.
- Capacidad de abastecimiento de una canasta diversificada.

- Cumplimiento de las presentaciones y especificaciones requeridas.
- Condiciones adecuadas de almacenamiento y conservación de los productos.
- Trazabilidad e identificación de medicamentos y productos suministrados.
- Cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por la Institución.
- Capacidad logística para efectuar las entregas parciales programadas.
- Disponibilidad de servicios complementarios asociados a los cilindros de oxígeno.

CONDICIONES DE ENTREGA

El P.E.P. contempla dos (2) entregas parciales durante la vigencia 2026, y determina como lugar de entrega la sede principal de la UNIAJC. Esta condición requiere que el proveedor cuente con capacidad logística para realizar el abastecimiento en los tiempos señalados, manteniendo durante el transporte y entrega las condiciones de integridad y calidad de los productos.

CONCLUSIÓN TÉCNICA DEL SECTOR

Desde la perspectiva técnica, existe una diversidad importante de productos y agentes dentro del mercado que pueden participar en la cadena de suministro asociada al proceso. La contratación integra bienes de consumo recurrente, medicamentos, insumos, equipos, instrumental y mobiliario, por lo que la estructuración del proceso debe reconocer dicha heterogeneidad y establecer requisitos técnicos proporcionales a la naturaleza de cada categoría.

En consecuencia, el análisis técnico debe orientarse a garantizar que las especificaciones permitan satisfacer adecuadamente la necesidad de la UNIAJC, mantengan las condiciones mínimas de calidad y seguridad requeridas y, al mismo tiempo, sean consistentes con las características y presentaciones disponibles en el mercado, favoreciendo la pluralidad de oferentes y una adecuada comparación económica de las propuestas.

5.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC se encuentra sujeto tanto a la normativa de contratación estatal como a la regulación sanitaria aplicable a medicamentos, dispositivos médicos, insumos y equipos. Este marco regula aspectos relacionados con registro sanitario, comercialización, almacenamiento, calidad, etiquetado, trazabilidad y fechas de vencimiento, condiciones que deben ser observadas por la Entidad y por los proveedores.

La regulación resulta especialmente relevante porque incide directamente en la calidad y seguridad de los productos, así como en las condiciones de participación de los oferentes. En particular, el P.E.P. exige que los medicamentos ofertados cuenten con registro sanitario vigente del INVIMA y cumplan las condiciones de vencimiento establecidas para su recepción y almacenamiento institucional.

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Establece las reglas y principios generales que rigen la contratación de las entidades estatales.
- Ley 1150 de 2007. Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y modifica disposiciones de la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Contiene la reglamentación aplicable al sistema de compras y contratación pública.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional. Constituye el marco general de las medidas sanitarias en Colombia y sirve de fundamento para la regulación de productos destinados al uso y consumo humano.
- Decreto 677 de 1995, y sus modificaciones. Regula el régimen de registros sanitarios, licencias, control de calidad y vigilancia sanitaria de medicamentos, así como aspectos relacionados con su producción, procesamiento, comercialización, importación y exportación.
- Decreto 1474 de 2023. Modifica disposiciones del Decreto 677 de 1995 relacionadas, entre otras materias, con la expedición y vigencia de los registros sanitarios de medicamentos.
- Decreto 4725 de 2005. Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, incluyendo aspectos de producción, almacenamiento, comercialización y mantenimiento.
- Resolución 4002 de 2007. Adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos y establece condiciones para preservar su calidad durante el almacenamiento.
- Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Compila disposiciones reglamentarias del sector salud, incluidas normas relacionadas con medicamentos, dispositivos médicos y servicio farmacéutico.
- Resolución 1403 de 2007. Adopta el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico y el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos, incluyendo aspectos relacionados con almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos y dispositivos médicos; su aplicación debe analizarse de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas.
- Resolución 4816 de 2008. Reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia para dispositivos médicos y constituye una referencia regulatoria para el seguimiento de la seguridad de estos productos. El INVIMA la incluye dentro del marco normativo de dispositivos médicos y equipos biomédicos.

5.5. ACUERDOS COMERCIALES (CUANDO APLIQUE)

Con fundamento en la naturaleza jurídica de la UNIAJC, el objeto contractual, el presupuesto oficial de \$89.248.769 y los umbrales vigentes establecidos por el Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, se concluye que el proceso de contratación cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA ENFERMERÍA DE LA UNIAJC” no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales analizados.

Lo anterior obedece principalmente a que, respecto de los acuerdos que contemplan cobertura institucional para la Entidad, el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los respectivos umbrales para adquisición de bienes y servicios, y en el caso de la Comunidad Andina, el objeto principal corresponde a la adquisición de bienes y no a un proceso cuyo objeto principal sea la prestación de servicios.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V.02, Anexo 3; y documento Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales – Umbrales, actualización 2026.

5.6. LIMITACIÓN MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

Para la vigencia 2026, el umbral establecido para limitar convocatorias a Mipymes corresponde a \$511.708.497. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso asciende a \$89.248.769, se cumple el requisito de cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el proceso podrá limitarse a Mipymes cuando se cumplan los demás requisitos normativos, entre ellos la presentación oportuna de solicitudes válidas por parte de mínimo dos (2) Mipymes colombianas con al menos un (1) año de existencia.

Adicionalmente, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, deberán establecerse condiciones habilitantes diferenciales para promover la participación de las Mipymes. Para el presente proceso se recomienda aplicar el beneficio sobre la acreditación de experiencia, permitiendo a las Mipymes presentar hasta cuatro (4) contratos, mientras que los demás proponentes podrán acreditar hasta tres (3) contratos, manteniendo para todos la misma experiencia mínima total exigida.

Por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, no procede otorgar puntaje adicional por la condición de Mipyme; el incentivo deberá materializarse mediante requisitos habilitantes diferenciales, sin modificar la regla de selección basada en el menor precio.

5.7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

5.7.1. DOCUMENTOS TIPO

No se identifica un Documento Tipo obligatorio específicamente diseñado para la adquisición de medicamentos, insumos de enfermería, equipos y mobiliario mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa. La Entidad deberá aplicar sus formatos institucionales y las reglas generales del Estatuto de Contratación, sin perjuicio de verificar nuevamente el portal de Colombia Compra Eficiente antes de la publicación.

5.7.2. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ANÁLISIS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS)

La consulta efectuada evidencia que el Acuerdo Marco de medicamentos de la generación anterior cerró la colocación de nuevas órdenes en 2025. Colombia Compra Eficiente inició en 2026 la estructuración del “Acuerdo Marco de Precios / SDA para la adquisición, suministro y dispensación de medicamentos II”, proceso CCENEG-100-01-2026. A la fecha de la fuente oficial consultada, el instrumento se encontraba en estructuración/selección y no se contaba en dicha fuente con confirmación de operación para nuevas órdenes.

En consecuencia, antes de publicar el proceso P.E.P. No. 399, la UNIAJC deberá verificar nuevamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en SECOP II si el instrumento de Medicamentos II ya se encuentra vigente, si cubre todos o algunos de los ítems y si resulta jurídicamente aplicable a la UNIAJC. La decisión de continuar mediante Subasta Inversa debe dejar documentada esta verificación.

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Mecanismos en estructuración y funcionamiento 2026; proceso CCENEG-100-01-2026.

5.7.3. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS Y CERTIFICACIONES

El objeto no requiere licencias ambientales ni permisos de construcción. No obstante, por la naturaleza sanitaria de los bienes, se deben verificar los registros, permisos y autorizaciones aplicables al producto y al proveedor, según corresponda. Entre los aspectos a considerar se encuentran:

- Registro sanitario INVIMA vigente de los medicamentos ofertados y, cuando aplique, de dispositivos médicos.
- Autorizaciones o condiciones para almacenamiento, distribución y comercialización de productos sometidos a vigilancia sanitaria, cuando legalmente sean exigibles.
- Certificados de calidad, calibración o conformidad para equipos cuando la ficha técnica lo requiera y exista fundamento técnico.
- Certificación de la prueba hidrostática del cilindro y cumplimiento de normas técnicas aplicables al servicio.
- Cumplimiento de SG-SST para actividades de entrega, manipulación, instalación o mantenimiento.
- Gestión de productos vencidos, deteriorados o sujetos a retiro, conforme a las obligaciones sanitarias y ambientales aplicables.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La revisión permite evidenciar que el suministro de medicamentos e insumos para la enfermería corresponde a una necesidad recurrente de la UNIAJC, presente en diferentes vigencias dentro de su programación contractual.

En 2019 se identifica un contrato celebrado por \$7.999.145, mientras que para 2024 el mismo objeto contractual contó con un presupuesto estimado de \$32.583.356 y fue adjudicado por \$26.683.126. Para 2026, el presupuesto oficial proyectado asciende a \$89.248.769.

Tomando como referencia los valores efectivamente contratados o adjudicados, entre 2019 y 2024 se observa un incremento aproximado del 233,6 % en el valor de la contratación. A

su vez, al comparar el valor adjudicado en 2024 con el presupuesto oficial previsto para 2026, se presenta un incremento aproximado del 234,5 %.

Este crecimiento no debe interpretarse únicamente como un aumento general de precios. Para la vigencia 2026 el alcance de la necesidad es significativamente más amplio, toda vez que el P.E.P. incorpora una canasta de 111 ítems, que además de medicamentos e insumos comprende equipos médicos, instrumental, elementos de oxígeno, mobiliario y servicios de mantenimiento.

Por lo anterior, la variación del gasto histórico se explica tanto por la actualización de precios del mercado como por la ampliación de las cantidades, categorías y características técnicas de los bienes requeridos, lo que hace necesario analizar el presupuesto 2026 a partir de las cotizaciones actuales y no exclusivamente mediante la actualización de los valores históricos.

Conclusión

El comportamiento histórico evidencia que la UNIAJC ha atendido de manera periódica la necesidad de abastecimiento de su servicio de enfermería. La comparación entre las diferentes vigencias muestra una tendencia creciente en los recursos requeridos; sin embargo, para efectos de la estructuración del proceso 2026 debe considerarse especialmente la ampliación del alcance contractual y la diversidad de bienes incluidos en la ficha técnica.

En consecuencia, los antecedentes históricos constituyen una referencia útil para analizar la evolución de la demanda institucional, mientras que la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse principalmente en las condiciones actuales del mercado, las cantidades requeridas y las especificaciones técnicas definidas para la vigencia 2026.

6.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De acuerdo con la revisión de los antecedentes contractuales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, se evidencia que la adquisición de medicamentos e insumos para la enfermería se ha realizado históricamente mediante la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo al valor estimado de las contrataciones efectuadas en cada vigencia.

En los antecedentes analizados no se identificaron procesos adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de estos bienes. Por tanto, la experiencia contractual de la Entidad frente a esta necesidad se concentra en procesos de Mínima Cuantía, en los cuales se han adquirido bienes de características similares destinados al funcionamiento y atención de la enfermería institucional.

En consecuencia, los procesos históricos de Mínima Cuantía constituyen el principal referente para analizar el comportamiento de la contratación, los valores adjudicados, la participación de proveedores y las condiciones comerciales aplicadas por la UNIAJC para este tipo de adquisición.

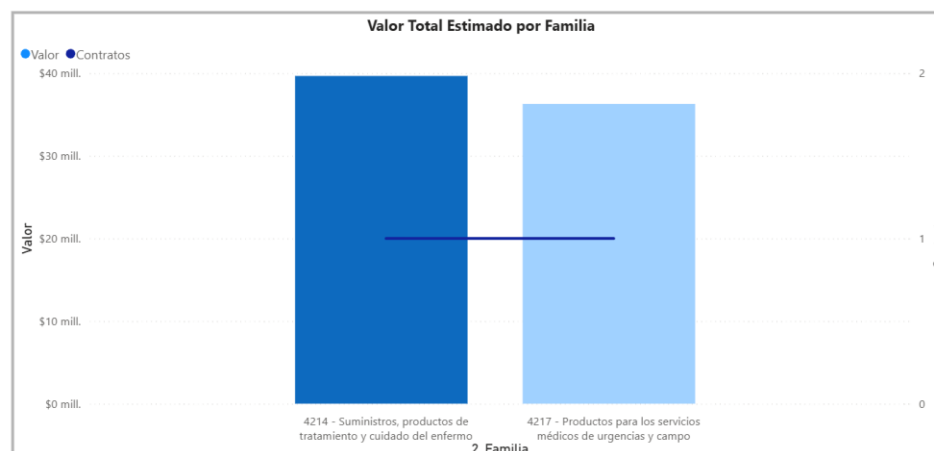
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

De acuerdo con la información consultada en SECOP II, la UNIAJC ha realizado de manera recurrente compras relacionadas con medicamentos e insumos para enfermería. Entre 2021 y 2025 se registran contrataciones en diferentes vigencias, evidenciando que se trata de una necesidad periódica de la Entidad. Para 2024 se identificaron dos (2) contratos, con un valor total aproximado de \$75.954.215.

Las adquisiciones se encuentran relacionadas principalmente con los códigos UNSPSC 4214 – Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo y UNSPSC 4217 – Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.

Históricamente, este tipo de adquisición ha sido adelantado principalmente mediante la modalidad de Mínima Cuantía, y no se identificaron antecedentes de contratación mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa. En consecuencia, la utilización de esta modalidad en el proceso actual representaría un cambio frente a la forma tradicional en que la UNIAJC ha adquirido estos bienes.





Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 32 - Componentes y Suministros Electrónicos
- ☐ 40 - Componentes y Equipos para Distribución
- ☐ 41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de
- ☒ 42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
- ☐ 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
- ☐ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...

Valor contratado:

\$12.134.368 \$39.669.543

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de complementar el análisis de los antecedentes contractuales y conocer la forma en que otras entidades estatales han adquirido bienes similares, se revisaron procesos publicados en SECOP II relacionados con el suministro de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. La revisión permitió identificar procesos que llegaron a estado adjudicado y celebrado, los cuales sirven como referencia para comparar aspectos como forma de pago, experiencia exigida, códigos UNSPSC, garantías, criterios de evaluación, plazo y condiciones de ejecución aplicables a este tipo de contratación.

Variable	Contrato 1	contrato 2	Contrato 3
Vigencia		2025	2025
Número de proceso	MSP S-SACTU-009-2024 (Presentación de oferta)	SASI-APC-005-2023 (Presentación de oferta)	SA-SI-006-2025 (Presentación de oferta)
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6792276&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4199608&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8661083&isFromPublicArea=True&isModal=False

Objeto contractual	Adquirir botiquines de medicamentos y de insumos medico quirúrgicos para fortalecer los centros de reservas del sector salud y apoyar la atención en salud de la población afectada por emergencias y desastres en todo el territorio nacional.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA DOTAR LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CONFORME ANEXO "A" Y DIRECTIVA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS BATALLONES ORGÁNICOS DE LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LOS BOTIQUINES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO - INDER Bello
Valor	200.300.000 COP	141.427.184 COP	49.996.264 COP
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	3	2	6
Proveedor adjudicatario	COMVALORES SAS	UT DC PLATINO 2023	GYB SAS SOLUCIONES SAS
Plazo del contrato	66 días calendario.	60 días calendario, equivalente a 2 meses.	39 días calendario.
Forma de pago	Pago contra entrega de los botiquines, de acuerdo con la programación concertada con el supervisor y previo recibo a satisfacción en el Almacén General del Ministerio. Para cada tipo de botiquín se estableció una (1) entrega. El pago requiere factura, acreditación de seguridad social y está sujeto al PAC.	Un (1) solo pago, una vez se verifique la entrega total de los bienes, el ingreso al almacén y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Requiere factura y acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos y al PAC.	Pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados y recibidos a entera satisfacción, previa presentación de factura o cuenta de cobro y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos al PAC de la Entidad.
Experiencia exigida	El proponente debía acreditar mediante el RUP mínimo 1 y máximo 3 contratos ejecutados, clasificados en los códigos UNSPSC exigidos. La sumatoria de los contratos debía ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, equivalente a 154,07 SMMLV. Para MiPymes se permitió acreditar mínimo 1 y máximo 4 contratos, manteniendo el monto exigido.	El proponente debía acreditar uno o varios contratos que, sumados, correspondieran como mínimo al 100% del presupuesto oficial, inscritos en el RUP, en los cuales se evidenciaron mínimo cinco (5) de los códigos UNSPSC establecidos en el estudio previo. Podían ser contratos públicos o privados, nacionales o extranjeros debidamente acreditados.	General: máximo 2 contratos inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y cuyo objeto y/o alcance corresponda al suministro de elementos similares a los requeridos. Cada contrato debe acreditar por lo menos 2 de los códigos UNSPSC exigidos a tercer nivel. MiPymes/emprendimientos de mujeres: máximo 3 contratos, conservando el requisito del 200% del presupuesto oficial.

Códigos UNSPSC	42172001 y 42172010, correspondientes a la clase 421720 – Kits para los servicios médicos de urgencias y campo. Estos códigos fueron utilizados tanto para la experiencia como para los botiquines objeto de la oferta económica	423115 – Vendas y vendajes; 511916 – Electrolitos; 422219 – Regulación y medida del flujo intravenoso/arterial; 422215 – Catéteres y cánulas; 421415 – Torundas de algodón y aplicadores; 421722 – Suministros médicos de emergencia; 421322 – Guantes; 421316 – Vestuario sanitario; 422916 – Instrumentos quirúrgicos; 512412 – Agentes dermatológicos; 511027 – Antisépticos; 421426 – Jeringas; 511421 – Antiinflamatorios no esteroides; 511420 – Analgésicos no narcóticos/antipiréticos; 511919 – Suplementos dietéticos; 511422 – Analgésicos narcóticos; 511817 – Corticosteroides; 511716 – Laxantes; 511015 – Antibióticos.	A tercer nivel: 11121800, 23181800, 24111800, 24122000, 25172100, 41114500, 42132200, 42141800, 42171600, 42171900, 42172000, 42172100 y 42311500. Incluyen algodón, tensiómetros, guantes, equipos de electroterapia, productos para inmovilización y traslado de urgencias, kits de emergencia, productos de resucitación, vendas y vendajes, entre otros.
Garantías exigidas	Cumplimiento: 25% del valor del contrato, durante el plazo de ejecución + 6 meses y, en todo caso, hasta la liquidación. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 25% del valor del contrato, durante el plazo + 6 meses.	Seriedad de la oferta: 10% del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y 4 meses más, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Cumplimiento: 30% del valor del contrato, por el plazo de ejecución + 4 meses. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30% del valor del contrato, por el plazo de ejecución + 4 meses.	Seriedad de la oferta: 10% del valor de la oferta, vigencia de 3 meses desde el cierre. Cumplimiento: 20% del valor del contrato, durante el plazo de ejecución + 6 meses. Calidad de los bienes: 20% del valor del contrato, durante el plazo + 6 meses.
Criterios de evaluación	Los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia fueron habilitantes y no otorgaban puntaje. Solo los oferentes declarados hábiles podían participar en la Subasta Inversa Electrónica. La puja se efectuó por el menor valor total, con un margen mínimo de mejora del 3% en cada lance	Verificación previa de requisitos habilitantes y especificaciones técnicas. La selección se realizó por menor precio mediante Subasta Inversa Electrónica. El precio de arranque correspondía a la menor oferta inicial de los habilitados. Se exigían mínimo 2 oferentes habilitados para realizar la subasta y cada lance debía mejorar como mínimo en 3%, con 2 minutos por lance.	Los proponentes deben cumplir previamente los requisitos habilitantes. Entre los habilitados, el factor de selección es el menor precio, mediante Subasta Inversa Electrónica en SECOP II. El margen mínimo de mejora establecido para cada ronda es del 1%.
Estado	Adjudicado y celebrado. De acuerdo con la información contractual que compartiste, el contrato inició el 25/11/2024 y finalizó el 30/01/2025, con un plazo aproximado de 66 días calendario.	Adjudicado y celebrado. Ejecución del 8 de mayo al 7 de julio de 2023, aproximadamente 60 días calendario.	Adjudicado y celebrado. De acuerdo con la información de SECOP II que aportaste, el contrato inició el 20/10/2025 y terminó el 28/11/2025.

Fuente	SECOP II – Ministerio de Salud y Protección Social – Proceso MSPS-SACTU-009-2024 – Pliego de Condiciones Definitivo.	SECOP II – Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia – Proceso SASI-APC-005-2023. Estudio Previo Selección Abreviada por Subasta Inversa.	SECOP II – Proceso SA-SI-006-2025 – Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Bello (INDER Bello). Código SECOP II: CO1.NTC.8760627.
--------	--	--	---

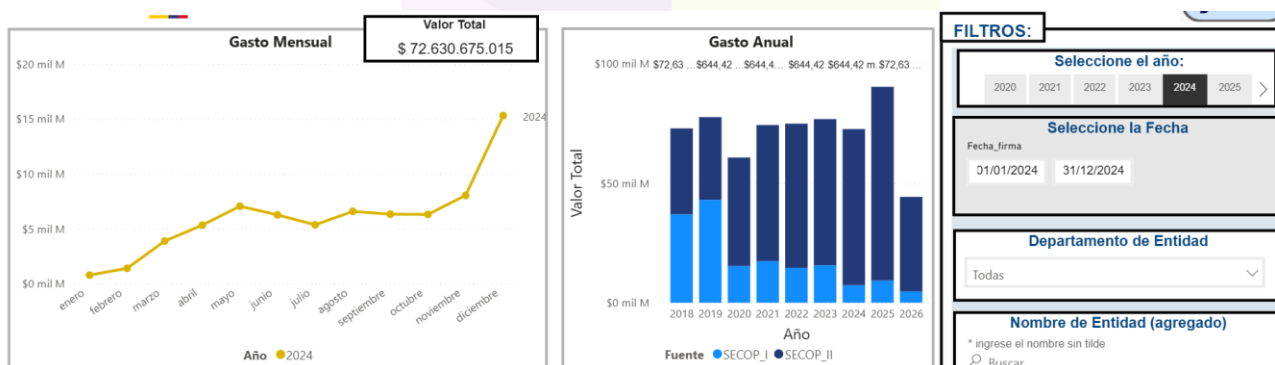
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

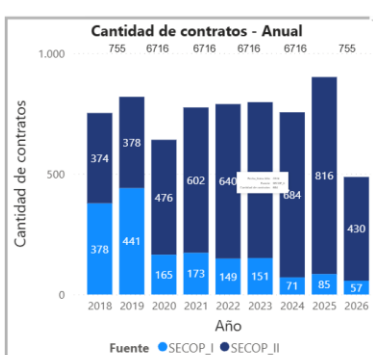
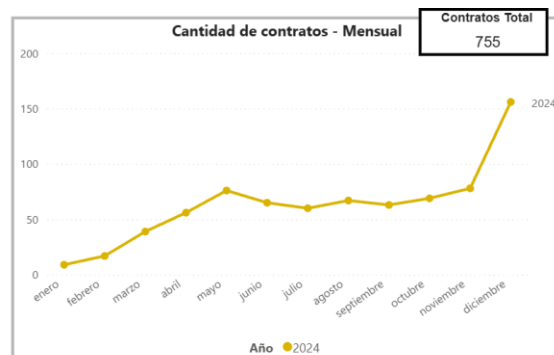
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con la información analizada en SECOP I y SECOP II, durante 2024 se registraron aproximadamente 755 contratos, por un valor cercano a \$72.630 millones, relacionados con medicamentos, insumos, equipos y productos para atención en salud. La contratación se mantuvo durante todo el año y presentó su mayor concentración en diciembre, evidenciando una demanda recurrente de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales.

Dentro de las familias UNSPSC con presencia en la contratación se destacan, entre otras, 5110 – Medicamentos antiinfecciosos; 5113 – Medicamentos hematológicos; 5114 – Medicamentos para el sistema nervioso central; 5117 – Medicamentos para afecciones gastrointestinales; 5119 – Agentes que afectan el agua y los electrolitos; 5120 – Medicamentos inmunomoduladores; 5121 – Categorías de medicamentos; 5124 – Fármacos para afecciones de oídos, ojos, nariz y piel; 4218 – Productos de examen y control del paciente; 4221 – Productos de asistencia médica; 4222 – Productos para administración intravenosa y arterial; 4231 – Productos para el cuidado de heridas; 4234 – Productos medicinales; y 4239 – Productos de nutrición clínica, además de familias relacionadas con empaques y conservación como 2412, 2413 y 2414.

En síntesis, la información evidencia un mercado estatal amplio y recurrente, con diversidad de bienes y múltiples procesos de contratación, lo cual permite identificar condiciones de oferta suficientes para la adquisición de medicamentos e insumos para enfermería y sirve como referente para la estructuración del proceso de la UNIAJC.





Viviendo en el CHOCÓ

Seleccionar todo

- ☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- ☒ AMAZONAS - GOBERNACION
- ☒ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS
- ☒ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENVIGADO
- ☒ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE RIONEGRO

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

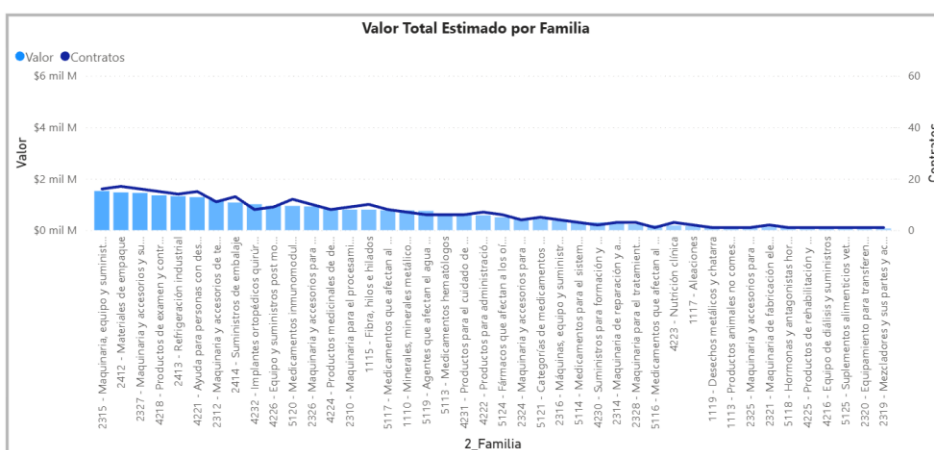
Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

- ☒ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
- ☒ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- ☒ CENAC AVIACION
- ☒ INPEP REGIONAL NORTE
- ☒ SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION...



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☒ 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
- ☒ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- ☒ 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I...
- ☒ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para D...
- ☒ 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
- ☒ 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos
- ☒ 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Prod...

Valor contratado:

\$49.000.000 \$200.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

6.5. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS IDENTIFICADOS

La revisión de los tres procesos adelantados por el Ministerio de Salud y Protección Social, APC Colombia e INDER Bello permite identificar condiciones comunes y diferencias relevantes que sirven como referencia para estructurar la adquisición de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC.

- **Modalidad de selección:** Los tres procesos fueron adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica y finalizaron adjudicados y celebrados. Esto evidencia que otras entidades estatales han considerado los medicamentos, insumos médicos y elementos para botiquines como bienes susceptibles de ser adquiridos mediante esta modalidad, bajo especificaciones técnicas uniformes y competencia por precio.
- **Presupuesto:** Los valores de los procesos analizados se encuentran entre \$49.996.264 y \$200.300.000. El Ministerio de Salud presentó el mayor presupuesto con \$200.300.000, seguido de APC Colombia con \$141.427.184 e INDER Bello con \$49.996.264. Lo anterior demuestra que la utilización de la subasta inversa se ha aplicado a procesos de diferentes cuantías.
- **Plazo:** Los plazos fueron relativamente cortos, entre aproximadamente 39 y 66 días calendario, lo cual resulta coherente con contratos cuyo objeto principal consiste en el suministro y entrega de bienes disponibles en el mercado. Los antecedentes muestran que no se requieren periodos extensos de ejecución cuando existe disponibilidad comercial de los productos.

- Forma de pago: Predomina el pago contra entrega y recibo a satisfacción. El Ministerio de Salud y APC Colombia establecieron el pago una vez entregado los bienes, mientras queINDER Bello contempló pagos parciales según los elementos efectivamente suministrados. En todos los casos se exigió factura, cumplimiento de obligaciones de seguridad social y disponibilidad del PAC.
- Experiencia: Se observa que las entidades relacionaron la experiencia directamente con el suministro de bienes similares y con los códigos UNSPSC. El Ministerio de Salud exigió entre 1 y 3 contratos, permitiendo hasta 4 para Mipymes; APC Colombia admitió uno o varios contratos cuya sumatoria alcanzara como mínimo el 100% del presupuesto oficial; eINDER Bello estableció máximo 2 contratos, ampliables a 3 para Mipymes, con un sumatorio equivalente al 200% del presupuesto oficial. En consecuencia, no existe un único criterio uniforme, pero se mantiene como constante la exigencia de experiencia directamente relacionada con el objeto.
- Aspectos técnicos: Los procesos contemplan productos claramente identificables y estandarizables, tales como medicamentos, vendas, jeringas, catéteres, guantes, antisépticos, analgésicos, antibióticos, elementos de primeros auxilios y demás insumos médicos. Esto permite realizar fichas técnicas que definan objetivamente presentación, unidad de medida, características, condiciones sanitarias y demás especificaciones requeridas.
- Requisitos habilitantes: Los antecedentes contemplan requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia, verificados previamente a la participación en la subasta. Estos requisitos tienen carácter habilitante y, por regla general, se evalúan bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntaje.
- Criterio de evaluación: En los tres procesos el elemento determinante fue el menor precio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos. Los márgenes mínimos de mejora durante la subasta fueron del 3% para Ministerio de Salud y APC Colombia, y del 1% paraINDER Bello. Esto confirma que la competencia económica constituye el elemento central de la modalidad.
- Códigos UNSPSC: Existe una relación directa entre las clasificaciones utilizadas y la naturaleza del objeto. Entre los códigos que se repiten o presentan mayor relación se encuentran 421720 – Kits para servicios médicos de urgencias y campo; 423115 – Vendas, vendajes y productos relacionados; 421322 – Guantes y accesorios médicos, además de códigos específicos para jeringas, catéteres, antisépticos, electrolitos, analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos y demás medicamentos. En consecuencia, los antecedentes permiten sustentar la clasificación del proceso actual dentro de las familias de medicamentos, equipos e insumos médicos.
- Garantías: Los tres procesos contemplaron garantías asociadas principalmente al cumplimiento y a la calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Los porcentajes oscilaron entre 20% y 30% del valor contractual, con vigencias adicionales entre 4 y 6 meses después del plazo contractual. En algunos procesos también se exigió seriedad de la oferta, generalmente equivalente al 10%.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar los potenciales proveedores con capacidad para atender la necesidad de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, correspondiente al “Suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC”. La contratación comprende una variedad de bienes, entre ellos medicamentos,

soluciones, insumos médicos, instrumental, equipos y elementos de apoyo para el funcionamiento de la enfermería institucional.

Como parte del estudio de mercado realizado por la Entidad se recibieron cotizaciones de CIMEX Colombia S.A.S., MEDILAB S.A. y VENO-ESTIL S.A.S., las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas. Los valores cotizados fueron \$86.584.502, \$90.275.106 y \$90.886.700, respectivamente, obteniéndose un presupuesto oficial promedio de \$89.248.769.

Adicionalmente, la revisión de procesos similares adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa evidencia la participación de otros proveedores que han contratado con entidades estatales para el suministro de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, lo que permite identificar un mercado con pluralidad de potenciales oferentes.

Potencial proveedor / participante	Fuente de identificación	Relación con el objeto
CIMEX Colombia S.A.S.	Cotización UNIAJC 2026	Medicamentos, equipos e insumos de enfermería
MEDILAB S.A.	Cotización UNIAJC 2026	Medicamentos, equipos e insumos de enfermería
VENO-ESTIL S.A.S.	Cotización UNIAJC 2026	Medicamentos, equipos e insumos de enfermería
COMVALORES S.A.S.	Proceso MSPS-SACTU-009-2024	Botiquines, medicamentos e insumos médico-quirúrgicos
UT DC PLATINO 2023	Proceso SASI-APC-005-2023	Insumos, medicamentos y dispositivos médicos
GYB S.A.S. Soluciones	Proceso SA-SI-006-2025 – INDER Bello	Elementos y medicamentos para botiquin

La diversidad de los productos requeridos también amplía el universo de posibles proveedores. El proceso incluye códigos UNSPSC como 42172000 – Kits para servicios médicos de urgencias y campo; 42192600 – Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros; 42311500 – Vendas, vendajes y productos relacionados; 11121801 – Algodón; 42182206 – Termómetros médicos; 42132205 – Guantes de cirugía y 42192210 – Sillas de ruedas, entre otros

7.1. EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN O SERVICIO DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para identificar la oferta disponible se tomaron como referencia, en primer lugar, las empresas que participaron en el estudio de mercado realizado por la UNIAJC para la vigencia 2026, y, de manera complementaria, proveedores adjudicatarios identificados en los procesos similares analizados en el estudio de la demanda.

En el estudio previo de la UNIAJC se evidencia la participación de CIMEX Colombia MEDILAB S.A. y VENO-ESTIL S.A.S., cuyas cotizaciones cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y fueron utilizadas para establecer el presupuesto oficial de \$89.248.769. El objeto comprende medicamentos, insumos, equipos, instrumental y demás elementos destinados al funcionamiento de la enfermería institucional.

Con base en la información disponible, la muestra preliminar de proveedores puede presentarse así:

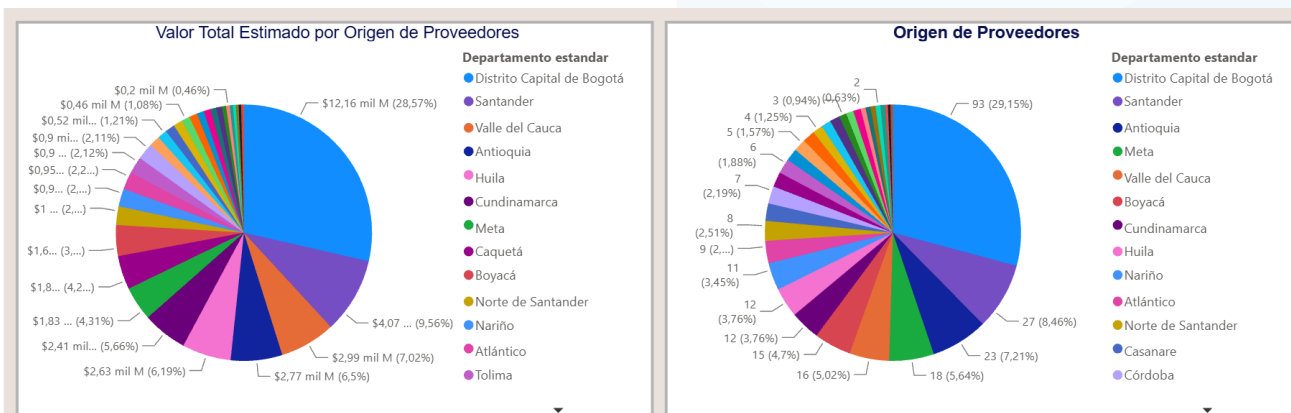
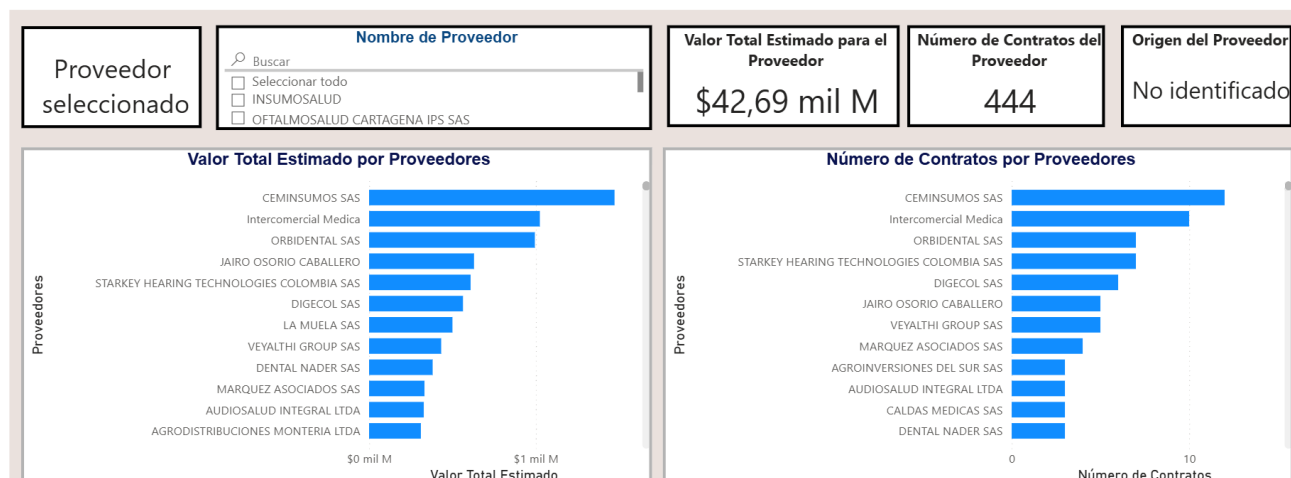
NIT	Razón social	Departamento	CIU / actividad económica relacionada
800202146-6	CIMEX Colombia S.A.S.	Valle del Cauca – Cali	3313 – Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico; adicionalmente registra 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo; y 4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales.
900854248-9	VENO-ESTIL S.A.S.	Valle del Cauca – Cali	4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. La empresa comercializa también insumos hospitalarios, ayudas técnicas y equipos médicos.
900306448-5	COMVALORES S.A.S.	Tolima – Ibagué	Registra como actividad principal 4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y otros. Se incorpora a la muestra por haber sido adjudicatario de uno de los procesos similares analizados, pero su actividad económica principal no corresponde específicamente al sector farmacéutico.
900716213-0	GYB Soluciones S.A.S.	Antioquia – Medellín	4690 – Comercio al por mayor no especializado. La empresa fue identificada como proveedor adjudicatario dentro de los antecedentes contractuales analizados.

La muestra evidencia la existencia de empresas ubicadas tanto en el Valle del Cauca como en otros departamentos, con actividades relacionadas con la comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos, equipos e insumos médicos, así como comercializadores de carácter general que han participado en procesos estatales similares. Para efectos del análisis financiero y organizacional, resulta recomendable privilegiar empresas cuya actividad económica guarde relación directa con el objeto contractual, particularmente actividades como 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; 4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales; 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo; y 4690 – Comercio al por mayor no especializado, según corresponda al alcance real de cada empresa.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

La consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente identificó aproximadamente 444 contratos, por un valor cercano a \$42,69 mil millones, relacionados con medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

Se observa una oferta amplia y diversificada, con participación de múltiples proveedores nacionales y presencia en diferentes departamentos, principalmente Bogotá, Santander, Antioquia, Meta y Valle del Cauca. Asimismo, estos bienes han sido adquiridos mediante distintas modalidades, entre ellas Mínima Cuantía, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitación Pública y Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo que evidencia condiciones de pluralidad y competencia en el mercado estatal.



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES – SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con los resultados del análisis del sector, la Entidad deberá establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia. La norma permite establecer diferencias respecto del tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional y valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el presente proceso, adelantado mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, se propone establecer como criterio diferencial el número de contratos para acreditar la experiencia, permitiendo a las Mipymes aportar un mayor número de contratos, manteniendo el mismo porcentaje o valor total de experiencia exigido.

Requisito	Proponentes en general	Mipymes
Experiencia	Máximo 3 contratos	Máximo 4 contratos
Valor mínimo de experiencia	100% del presupuesto oficial, o el porcentaje que determine la Entidad	Se mantiene el mismo porcentaje
Requisitos técnicos	Los definidos por la Entidad	Los mismos requisitos
Evaluación económica	Menor precio mediante Subasta Inversa	Menor precio mediante Subasta Inversa
Puntaje adicional	No aplica	No aplica

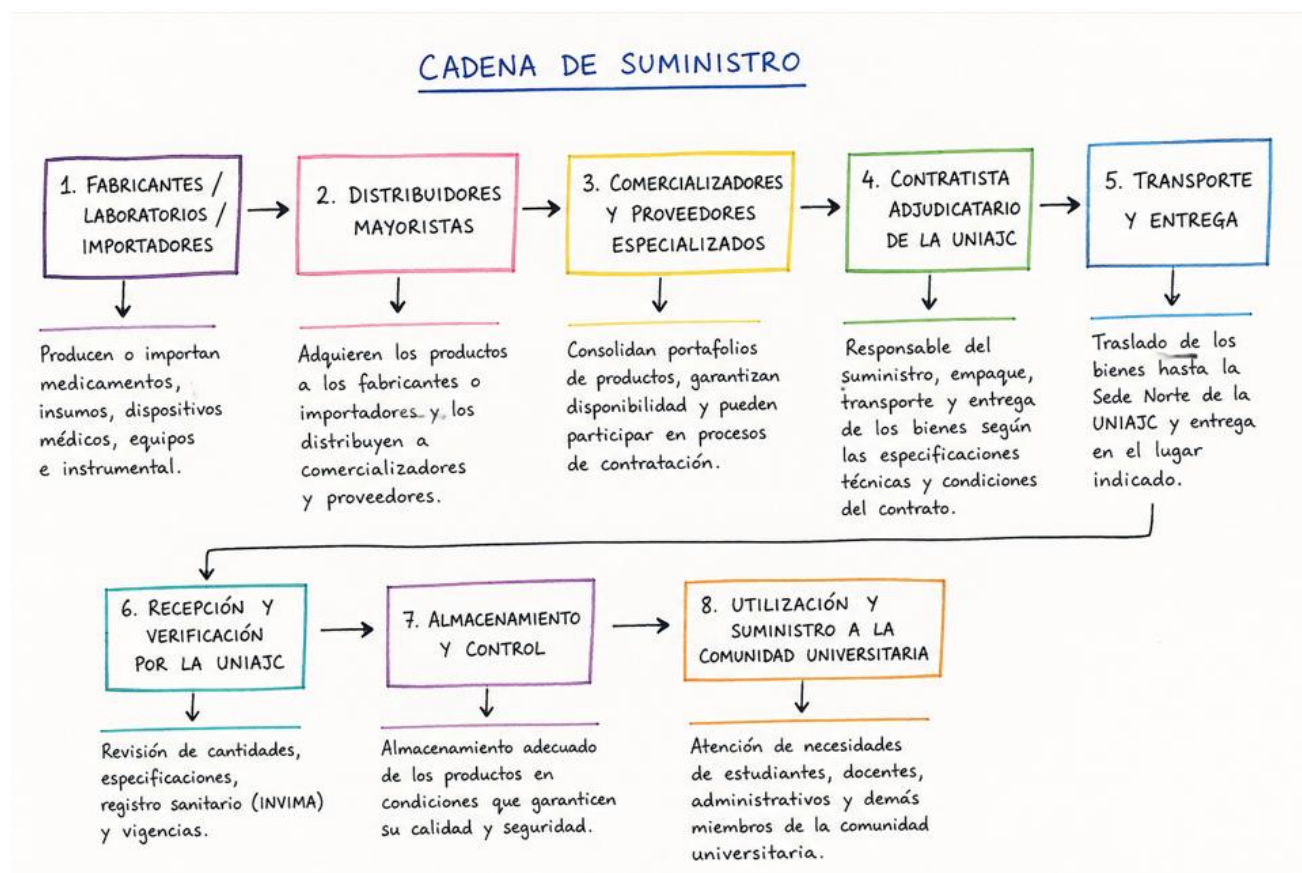
La Subasta Inversa está expresamente excluida del puntaje adicional de hasta 0,25% para Mipymes; por tanto, el beneficio debe materializarse únicamente mediante requisitos habilitantes diferenciales.

Emprendimientos y empresas de mujeres: No aplica

7.4. CADENA DE SUMINISTRO

Con el fin de comprender la dinámica del mercado asociada al proceso de “Suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC”, se identifica la cadena de suministro que interviene desde la fabricación o importación de los productos hasta su recepción y utilización final por parte de la comunidad universitaria. El proceso comprende medicamentos, insumos, dispositivos, instrumental, equipos y elementos de apoyo para la prestación del servicio de enfermería.

El análisis de esta cadena permite reconocer los principales agentes que participan en el abastecimiento, tales como fabricantes, laboratorios, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores, proveedores especializados, transportadores y el contratista adjudicatario, así como las actividades de recepción, verificación, almacenamiento y control que realiza la UNIAJC. Esta identificación contribuye a establecer la capacidad del mercado para atender oportunamente la necesidad institucional y las condiciones que deben garantizarse durante la ejecución contractual.



7.5. ESTRUCTURA DE COSTOS

Teniendo en cuenta que el objeto corresponde al suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC, la estructura de costos debe adaptarse a una adquisición

de bienes y no a un servicio intensivo en mano de obra. El presupuesto contempla equipo instrumental médico, insumos, medicamentos y soluciones, muebles y un componente puntual de mantenimiento.

Componente del costo	Clasificación	Descripción
Valor de los medicamentos y soluciones	Costo directo – variable	Precio de adquisición de medicamentos, soluciones, antisépticos y demás productos farmacéuticos requeridos.
Valor de los insumos médicos	Costo directo – variable	Gasas, vendas, guantes, jeringas, tapabocas, algodón, elementos ortopédicos y demás consumibles.
Valor de equipos e instrumental médico	Costo directo	Básculas, doppler, glucómetros, tensiómetros, pulsioxímetros, instrumental en acero inoxidable y demás equipos requeridos.
Valor de muebles y elementos de apoyo	Costo directo	Armarios, canastillas, atriles, mesas, sillas de ruedas y demás elementos destinados al funcionamiento de la enfermería.
Servicio de mantenimiento	Costo directo	Comprende actividades específicas como las pruebas hidrostáticas requeridas para los cilindros de oxígeno.
Transporte y entrega	Costo indirecto / logístico	Embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones de la UNIAJC.
Almacenamiento y distribución	Costo indirecto	Costos asociados al manejo, conservación y disposición de inventarios antes de la entrega.
Personal administrativo y operativo del proveedor	Costo indirecto	Personal requerido por el proveedor para compras, alistamiento, facturación, logística y distribución.
Prestaciones sociales y parafiscales	Costo indirecto	Se encuentran incorporados dentro de los costos administrativos y operativos del proveedor; no constituyen un rubro independiente del suministro.
Administración	Costo indirecto	Gastos administrativos necesarios para gestionar y ejecutar el contrato.
Utilidad o margen comercial	Margen del proveedor	Remuneración o margen esperado por el proveedor por la comercialización y suministro de los bienes.
IVA y demás impuestos	Tributario	Se incorporan cuando sean legalmente aplicables a cada bien o servicio , considerando que el tratamiento tributario puede variar según el producto.
Precio final ofertado	Valor total	Debe comprender todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, administración, utilidad y demás gastos necesarios para cumplir integralmente el contrato.

Sin embargo, si los \$89.248.769 ya corresponden al valor total incluido IVA, entonces la discriminación

Concepto	Valor
Valor antes de IVA	\$ 74.998.966
IVA incluido (19%)	\$ 14.249.803
Total, CDP	\$ 89.248.769

7.6. ANÁLISIS FINANCIERO

Para determinar los requisitos de capacidad financiera y organizacional del proceso, se tomó como referencia una muestra empresarial representativa del sector y se aplicó el método estadístico del intervalo de confianza con un nivel de confianza del 95%. La muestra comprende entre 1.041 y 1.069 empresas, dependiendo de la disponibilidad de información para cada indicador.

El método permite establecer límites estadísticamente representativos del comportamiento financiero del mercado, evitando adoptar requisitos excesivamente restrictivos y procurando preservar la pluralidad de oferentes.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	1.068,00	1.069,00	1.041,00	1.069,00	1.069,00
Mínimo	-	0,07	1,13	0,11	0,05
Máximo	3,68	0,97	2,90	0,32	0,15
Mediana	2,08	0,49	0,85	0,10	0,05
Promedio	2,25	0,49	1,23	0,12	0,05
Desviación estándar	0,97	0,21	1,16	0,11	0,05
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96
Límite inferior	2,19	0,48	1,16	0,11	0,05
Límite superior	2,31	0,51	1,30	0,12	0,06

Funete Supersociedades

Criterios habilitantes recomendados

Con fundamento en el análisis estadístico realizado, se recomienda establecer los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez $\geq 2,19$

Nivel de Endeudamiento $\leq 0,51$

Razón de Cobertura de Intereses $\geq 1,16$

Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,11$

Rentabilidad del Activo $\geq 0,05$

En conclusión, los indicadores propuestos corresponden al comportamiento observado en una muestra amplia del mercado y buscan garantizar que los potenciales oferentes cuenten con capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el contrato, manteniendo condiciones objetivas y procurando no limitar injustificadamente la participación dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

CRITERIO PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

“Para los proponentes plurales —Consortios o Uniones Temporales—, la capacidad financiera y organizacional se determinará mediante la ponderación de los componentes de cada indicador conforme al porcentaje de participación de sus integrantes. El cumplimiento será verificado respecto del proponente plural en su conjunto, con base en la información

financiera acreditada por cada integrante en el RUP, sin exigir que individualmente cada miembro cumpla la totalidad de los indicadores establecidos.”

8. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar un presupuesto objetivo y acorde con las condiciones reales del mercado para el proceso de “Suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC”, se realizó un análisis comparativo de precios tomando como referencia las cotizaciones presentadas por CIMEX Colombia S.A.S., MEDILAB S.A. y VENO-ESTIL S.A.S.

Para efectos de comparación, los valores fueron organizados diferenciando la base sin IVA, el IVA estimado y el valor total con IVA, con el propósito de homogenizar la información económica y facilitar la identificación de variaciones entre proveedores. A partir de los precios disponibles por ítem se obtuvo un valor promedio estimado de \$88.307.596,88, mientras que el presupuesto oficial respaldado mediante CDP corresponde a \$89.248.769.

La comparación evidencia que el presupuesto oficial se encuentra cercano al comportamiento promedio de las cotizaciones analizadas, con una diferencia aproximada de \$941.172, equivalente a cerca del 1,07%, lo cual permite considerar que el valor definido por la Entidad guarda correspondencia con los precios observados en el mercado.

El estudio de mercado constituye así un soporte para la determinación del presupuesto oficial y para la estructuración económica del proceso, permitiendo verificar la razonabilidad de los precios, el tratamiento estimado del IVA y las diferencias existentes entre las ofertas recibidas.

Proveedor / referencia	Base sin IVA	IVA estimado	Total con IVA
CIMEX Colombia S.A.S.	\$ 74.564.681,60	\$ 7.644.323,50	\$ 82.209.005,10
MEDILAB S.A.	\$ 81.895.385,00	\$ 8.280.197,15	\$ 90.175.582,15
VENO-ESTIL S.A.S.	\$ 83.342.765,85	\$ 8.482.400,25	\$ 91.825.166,10
Promedio por ítem disponible	\$ 80.134.007,82	\$ 8.173.589,07	\$ 88.307.596,88
Presupuesto oficial / CDP	\$ 80.988.066,77	\$ 8.260.702,23	\$ 89.248.769,00

9. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los documentos del proceso deben contemplar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles asociados a la

contratación. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como aquel evento que puede generar efectos adversos, de distinta magnitud, sobre el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Contratación o sobre la ejecución del contrato.

Para el proceso cuyo objeto es el “Suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC”, adelantado mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, la Entidad realizó la identificación, valoración, asignación y tratamiento de los riesgos asociados a las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución.

El análisis contempla, entre otros, riesgos relacionados con la modalidad de selección, disponibilidad presupuestal, requisitos habilitantes, funcionamiento de SECOP II y de la subasta electrónica, cumplimiento de las entregas, calidad de los productos, registros sanitarios INVIMA, fechas de vencimiento, cantidades suministradas, disponibilidad y abastecimiento de medicamentos e insumos, transporte y almacenamiento, variaciones económicas, ofertas artificialmente bajas, garantías y oportunidad en los pagos.

La identificación y tratamiento de estos eventos se efectuó tomando como referencia el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cuya metodología comprende establecer el contexto, identificar y clasificar los riesgos, evaluarlos, asignarlos, establecer tratamientos y realizar su monitoreo y revisión.

Los riesgos identificados, su valoración inicial y residual, responsable, tratamiento y mecanismos de seguimiento se encuentran desarrollados en la Matriz de Riesgos anexa al presente proceso de contratación. La matriz utilizada como referencia contempla precisamente la identificación del riesgo, consecuencias, probabilidad, impacto, valoración, asignación, controles y seguimiento.

Matriz de Riesgo Anexa

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y Matriz de Riesgos*

10. CONCLUSIONES

Con base en la información técnica, económica, financiera, comercial, regulatoria y contractual recopilada en el presente **Análisis del Sector**, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para atender el proceso cuyo objeto es “**Suministro de medicamentos e insumos para la enfermería de la UNIAJC**”. El mercado está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de medicamentos, dispositivos, insumos y equipos médicos, lo que permite identificar condiciones de pluralidad y competencia. El estudio de mercado de la Entidad contó con cotizaciones de CIMEX Colombia S.A.S., MEDILAB S.A. y VENO-ESTIL S.A.S., obteniéndose un presupuesto oficial de \$89.248.769.

Por lo anterior, para la estructuración de los Estudios Previos, ficha técnica y Pliego de Condiciones se recomienda incorporar los siguientes aspectos:

1. Códigos UNSPSC

Los códigos identificados en el P.E.P. No. 399 de 2026 corresponden principalmente a medicamentos, dispositivos, elementos de atención en salud, insumos y elementos complementarios. La clasificación deberá guardar correspondencia con las fichas técnicas y no convertirse en una restricción injustificada a la participación.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
42172000	42	4217	421720	Kits para servicios médicos de urgencias y campo
42192600	42	4219	421926	Dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros
42311500	42	4231	423115	Vendas, vendajes y productos relacionados
42141501	42	4214	421415	Bolas o fibras de algodón
42311506	42	4231	423115	Vendas o compresas de compresión o presión
52151504	52	5215	521515	Tazas, vasos o tapas desechables para uso doméstico
42182201	42	4218	421822	Termómetros médicos electrónicos
42132205	42	4213	421322	Guantes quirúrgicos
42132203	42	4213	421322	Guantes para examen médico o procedimientos no quirúrgicos
42241703	42	4224	422417	Rodilleras o soportes ortopédicos de rodilla
42192210	42	4219	421922	Sillas de ruedas
14111703	14	1411	141117	Toallas de papel

2. Modalidad de selección

Se recomienda adelantar el proceso mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, siempre que el área técnica confirme que los bienes objeto de puja corresponden efectivamente a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones y patrones de calidad puedan determinarse objetivamente.

Los antecedentes analizados evidencian que otras entidades estatales han adquirido medicamentos, insumos médicos y elementos para botiquines mediante esta modalidad, utilizando el menor precio como factor de selección.

3. Forma de pago

Teniendo en cuenta que el P.E.P. contempla dos (2) entregas parciales durante la vigencia 2026, se recomienda establecer pagos parciales contra entrega, correspondientes a los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la UNIAJC.

Cada pago deberá encontrarse condicionado, entre otros, a la presentación de la factura electrónica, ingreso de los bienes cuando corresponda, certificación de recibo a satisfacción del supervisor, acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social y disponibilidad del PAC. Esta estructura es consistente con los antecedentes de contratación analizados.

4. Plazo de ejecución

Se recomienda que el plazo contractual comprenda el periodo necesario para efectuar las dos entregas parciales programadas durante la vigencia 2026, incluyendo el tiempo requerido para la recepción, revisión técnica, reposición de elementos rechazados y recibo definitivo.

El plazo deberá guardar correspondencia con el cronograma establecido en los estudios previos y con la capacidad logística requerida al contratista.

5. Personal mínimo

Por tratarse principalmente de un contrato de suministro de bienes, no se recomienda establecer una estructura mínima de personal como requisito habilitante general, toda vez que ello podría constituir una exigencia innecesaria y restrictiva.

No obstante, el contratista deberá disponer del personal administrativo, logístico y técnico necesario para garantizar almacenamiento, transporte, entrega, trazabilidad y cumplimiento de las especificaciones. Cuando se ejecuten actividades especializadas, como las pruebas hidrostáticas de cilindros de oxígeno, deberá garantizarse que sean realizadas por personal o establecimientos que cumplan los requisitos técnicos aplicables.

6. Experiencia

Se recomienda exigir experiencia directamente relacionada con el suministro de medicamentos, dispositivos médicos, insumos de enfermería, equipos médicos o bienes similares al objeto, acreditada mediante contratos registrados en el RUP cuando corresponda.

Como resultado del análisis realizado, puede establecerse como referencia:

condición	Proponente general	Mipyme
Número máximo de contratos	3	4
Experiencia acumulada	≥ 100% del presupuesto oficial	≥ 100% del presupuesto oficial

La condición diferencial permite a las Mipymes aportar un contrato adicional, manteniendo el mismo valor mínimo total de experiencia.

7. Requisitos financieros y organizacionales

Con fundamento en la muestra empresarial y el método estadístico aplicado en el análisis del sector, se recomienda utilizar los siguientes indicadores habilitantes:

Indicador	Requisito recomendado
Índice de Liquidez	$\geq 2,19$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 0,51$
Razón de Cobertura de Intereses	$\geq 1,16$
Rentabilidad del Patrimonio – ROE	$\geq 0,11$
Rentabilidad del Activo – ROA	$\geq 0,05$

Los indicadores fueron establecidos a partir del comportamiento de una muestra amplia del mercado, procurando garantizar capacidad financiera sin restringir injustificadamente la participación. Para consorcios y uniones temporales, el documento propone la ponderación de los componentes financieros conforme al porcentaje de participación de sus integrantes

Criterios de evaluación

Los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia deberán ser habilitantes y verificarse bajo la condición de CUMPLE / NO CUMPLE.

Entre los proponentes habilitados, el factor de selección será el menor precio obtenido mediante la Subasta Inversa Electrónica en SECOP II. Los antecedentes revisados confirman que el menor precio constituye el elemento central de selección en este tipo de procesos.

El Pliego de Condiciones deberá establecer expresamente el margen mínimo de mejora de los lances, procurando que sea razonable frente a la estructura de precios y al presupuesto del proceso.

9. Criterios diferenciales para Mipymes

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda establecer condiciones habilitantes diferenciales para las Mipymes domiciliadas en Colombia, principalmente permitiendo acreditar la experiencia mediante un mayor número de contratos.

Por tratarse de Subasta Inversa, no procede otorgar puntaje adicional por la calidad de Mipyme; el beneficio se materializa mediante los requisitos habilitantes diferenciales.

Asimismo, dado que el presupuesto oficial de \$89.248.769 se encuentra por debajo del umbral de \$511.708.497 indicado en el análisis para 2026, el proceso es susceptible de limitación a Mipymes, siempre que se cumplan los demás requisitos normativos, incluida la recepción oportuna de las solicitudes válidas requeridas.

10. Emprendimientos y empresas de mujeres

Para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el análisis realizado concluye que no aplica el criterio diferencial específico para emprendimientos y empresas de mujeres previsto para otras modalidades.

Lo anterior no impide su participación en condiciones de igualdad ni el acceso a los beneficios que correspondan cuando simultáneamente acrediten la condición de Mipyme.

11. Garantías recomendadas

De acuerdo con la naturaleza del objeto, los antecedentes de procesos similares y los riesgos identificados, se recomienda evaluar la incorporación de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia recomendada	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial o del valor de la oferta, según determine el Pliego	Desde la presentación/cierre de la oferta y por el término establecido en el proceso
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato + 6 meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo del contrato + 6 meses

12. Presupuesto oficial

El estudio de mercado se estructuró a partir de la comparación de las cotizaciones y el análisis de los precios unitarios disponibles. El promedio por ítem con impuestos fue estimado en \$88.307.596,88, mientras que el presupuesto respaldado por el CDP corresponde a \$89.248.769, con una diferencia aproximada de 1,07%, lo que permite concluir que el presupuesto se encuentra dentro del comportamiento observado en el mercado.

En consecuencia:

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$89.248.769), incluidos IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar.

13. Condiciones técnicas y sanitarias

Los Estudios Previos y las fichas técnicas deberán exigir el cumplimiento de las características, presentaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la UNIAJC. Los medicamentos y dispositivos que lo requieran deberán contar con registro sanitario INVIMA vigente, así como condiciones adecuadas de trazabilidad, almacenamiento, conservación y transporte. El análisis técnico destaca además la necesidad de asegurar disponibilidad, conservación y capacidad logística para las entregas parciales.

